

Sesión Ordinaria N.116-2026
21 de julio 2026

SESIÓN ORDINARIA N°116-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número dieciséis del 21 de julio del año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente Municipal:** Álvaro Loghan Jiménez Castro con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez, , Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala y Alejandro Arias Ramírez **Regidores Suplentes:** Karla Quesada Cordero ,Andryk Morales Rodríguez, Emmanuel Jiménez Cruz, Adonay Jiménez Salas y Vivian Fuentes Rojas **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

Ausentes sin justificación por escrito:Yadira del Carmen Zeledón Palma(Sindica Suplente) **Síndicos suplentes:** José Luis Espinoza Rojas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.
Sra. Mariela Quiros Campos-Vicealcaldesa Municipal
Lcda.Maricel Murillo Barrantes-Abogado Municipal
Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTÍCULO III.

Juramentación a miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa

ARTÍCULO IV

Informe de Comisión

ARTÍCULO V

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTÍCULO VI

Mociones

ARTÍCULO VII

Sesión Ordinaria N.116-2026
21 de julio 2026

1 Asuntos de Tramites Urgentes

2 **ARTÍCULO VIII**

3 Informe del Alcalde Municipal

4 **ARTÍCULO IX**

5 Cierre de Sesión

6 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

7 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete
8 horas con cuarenta y dos minutos exactos.

9 **ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

10 **INCISO N°2:**

11 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°115-
12 2026 del día martes 14 julio del 2026.

13 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el
14 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación
15 mediante un acuerdo de mero trámite”.

16 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18 **ARTÍCULO III-JURAMENTACION A MIEMBROS DE LA JUNTA DE**
19 **EDUCACION DE LA ESCUELA SANTA ROSA**

20 **INCISO N°3:**

21 El Presidente Municipal-Alvaro Loghan Jiménez Castro procede a juramentar a
22 miembros de la Junta de Educacion de la Escuela de Santa Rosa.

23 • Angie Jimena Jiménez Castro con cédula 604320597

24 • Jaime Tobías Rojas Alvarado con cédula 604090428

25 **QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

26 **ARTÍCULO IV. INFORME DE COMISION**

27 **INCISO N°4:**

28 **No hay Informe de Comisión.**

29 **ARTÍCULO V-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

30 **INCISO N°5:**

31 De la Sra. Yessenia María Arroyo Castro se conoce nota en la cual solicita la
32 intervención de un hueco situado exactamente: 150 metros al este de la pulpería

1 Roger Vargas (Abastecedor Las Delicias), en la entrada principal del lote adjunto a
2 la vía pública. En dicho punto, en el espacio donde debería existir una cuneta o
3 alcantarillado para el correcto desfogue de aguas, actualmente hay un hueco de gran
4 magnitud. Esta situación afecta gravemente a toda la comunidad y a quienes
5 transitan por la zona. Al no estar debidamente canalizado ni protegido, este
6 hundimiento ya ha provocado múltiples accidentes que involucran a vehículos,
7 niños y adultos mayores. Adjunta a este correo comparto las evidencias en fotografía
8 y video que demuestran la gravedad y las dimensiones de la problemática expuesta.
9 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

10 **ACUERDO N°1:**

11 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
12 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Sra.Yessenia María**
13 **Arroyo Castro, el de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**
14 **definitiva con cinco votos a favor.**

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°2:**

17 El Concejo Municipal acuerda enviar al Departamento Vial Cantonal la solicitud
18 suscrita por la Sra. Yessenia María Arroyo Castro para que se realice la inspección
19 y se proceda según corresponda.

20 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22 **INCISO N°6:**

23 De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes se conoce Oficio MMO-AC N°01-2026,
24 mediante el cual informa al Concejo Municipal sobre las modificaciones emitidas
25 por la Contraloría General de la República en materia de Auditoría Interna. En vista
26 de que se está realizando el concurso público de la Auditoría Interna, pone en
27 conocimiento la reforma introducida mediante la Resolución N° R-DC-00040-2025,
28 específicamente en lo relativo al numeral 7.3.3 de los Lineamientos sobre gestiones
29 que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la
30 República, por estimarse que su contenido podría resultar de interés dentro del
31 proceso de análisis del Presupuesto Ordinario. En particular, la reforma incorpora
32 un nuevo contenido al numeral 7.3.3 “Recursos Humanos de la Auditoría Interna”,

1 disponiendo que la Auditoría Interna debe contar con un equipo mínimo conformado
2 por el auditor interno, un profesional y un asistente, a fin de garantizar la continuidad
3 del servicio, la cobertura y el adecuado ejercicio de la función de auditoría.
4 Asimismo, establece que el jerarca institucional y las instancias competentes
5 deberán procurar que la Auditoría Interna disponga de los recursos humanos
6 suficientes para el cumplimiento de sus funciones.

7 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

8 **ACUERDO N°3:**

9 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
10 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Lcda. Maricel Murillo**
11 **Barrantes el de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**
12 **definitiva con cinco votos a favor.**

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14 **ACUERDO N°4:**

15 El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración, al Departamento de
16 Contabilidad y al Departamento de Recursos Humanos el Oficio MMO-AC N°01-
17 2026, suscrito por la Lcda. Maricel Murillo, para que se tomen las medidas
18 necesarias, según corresponda.

19 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **ACUERDO N°5:**

22 El Concejo Municipal acuerda remitir copia a la comisión especial que tiene a cargo
23 el nuevo proceso de nombramiento del auditor, el Oficio MMO-AC N°01-2026.

24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **INCISO N°7:**

27 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-407-2026 en el cual solicita el
28 acuerdo de pago, correspondiente a las licitaciones N°2023LE 000002-0031200001
29 por compra de materiales, en general, para solventar las necesidades de los servicios
30 de la Municipalidad de Montes de Oro, según demanda, esto según el siguiente
31 detalle: • Aquawords Sociedad Anónima, por un monto de ₡15.416.282 (quince
32 millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos ochenta y dos colones con 00/100)

Sesión Ordinaria N.116-2026
21 de julio 2026

1 Lo anterior según el informe enviado por el departamento de Gestión de Servicios,
2 mediante oficio MMO-UGS-109-2026.

3 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

4 **ACUERDO N°6:**

5 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
6 **la votación para dispensar la solicitud suscrito por el Alcalde Municipal de**
7 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
8 **votos a favor.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°7:**

11 En atención a los Oficios MMO-AM-407-2026 MMO-UGS-109-2026, el Concejo
12 Municipal acuerda pago para la Empresa Aquawords Sociedad Anónima con cédula
13 jurídica : 3101652261, por un monto de ¢15.416.282.00 (quince millones
14 cuatrocientos dieciséis mil doscientos ochenta y dos colones con 00/100); esto de
15 acuerdo a la Licitación 2023LE-000002-0031200001 por compra de materiales, en
16 general, para solventar las necesidades de los servicios de la Municipalidad de
17 Montes de Oro, según demanda.

18 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20 **INCISO N°8:**

21 De SETENA se conoce el Oficio CARTA-SETENA-DT-ASA-2417-2026,
22 mediante el cual informa acerca del nombramiento de la COMIMA para el Proyecto
23 Parque de Tecnología Ambiental Galagarza. Asimismo, se indica que falta la
24 designación de una persona representante de la parte civil, por lo que se insta a
25 coordinar con las asociaciones de desarrollo, organizaciones comunales y demás
26 actores representativos ubicados dentro del área de influencia directa del proyecto,
27 a fin de que realicen las gestiones necesarias para promover y facilitar dicha
28 designación.

29 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

30 **ACUERDO N°8:**

1 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
2 **la votación para dispensar la solicitud suscrito por SETENA de trámite y**
3 **dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **ACUERDO N°9:**

6 El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración el Oficio CARTA-
7 SETENA-DT-ASA-2417-2026, para que coordine lo pertinente al nombramiento,
8 por parte de la Municipalidad, ante la COMIMA del Proyecto Parque de Tecnología
9 Ambiental Galagarza.

10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°10:**

13 El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración el Oficio CARTA-
14 SETENA-DT-ASA-2417-2026, para que coordine y notifique lo pertinente al
15 nombramiento, por parte de la Municipalidad, ante la COMIMA del Proyecto
16 Parque de Tecnología Ambiental Galagarza .

17 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **ACUERDO N°11:**

20 El Concejo Municipal acuerda comunicar a la Secretaría Técnica Nacional
21 Ambiental que, en relación con el Oficio CARTA-SETENA-DT-ASA-2417-2026,
22 el Órgano Colegiado ya nombró a los representantes ante la COMIMA del Proyecto
23 Parque de Tecnología Ambiental Galagarza, por parte de la sociedad civil, quienes
24 fueron notificados mediante el Oficio MMO-SM-104-2026.

25 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

28 **INCISO N°9:**

29 **1-Del promotor Social-Kendall se conoce copia de nota enviada al Lcdo. Emmanuel**
30 **Madrigal en el cual envía el reglamento de convenios de Modalidad Vial, para que**
31 **emita el criterio.**

Asunto: Solicitud al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa para que no se reduzca el presupuesto asignado al Poder Judicial ni a las instituciones vinculadas con la seguridad ciudadana.

Considerando:

1. Que la seguridad ciudadana constituye una prioridad nacional y una condición indispensable para la paz social, el desarrollo de las comunidades y la protección efectiva de los derechos de las personas.
2. Que el Poder Judicial, el Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público, la Defensa Pública y demás instituciones relacionadas con la administración de justicia y la seguridad requieren recursos suficientes para atender sus funciones esenciales.
3. Que cualquier reducción presupuestaria que afecte la operatividad de dichas instituciones podría debilitar la atención de denuncias, la investigación de delitos, el acceso a la justicia y la respuesta institucional frente a la criminalidad.
4. Que quitar o disminuir recursos económicos al Poder Judicial y a las instituciones encargadas de la investigación, persecución y sanción del delito implica debilitar la capacidad del Estado para enfrentar la criminalidad organizada, lo cual podría favorecer su crecimiento, impunidad y afectación directa a la seguridad de las comunidades.
5. Que las Municipalidades, como gobiernos locales, tienen el deber de pronunciarse en defensa del interés público y de apoyar las acciones orientadas a fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana.

Por tanto, se propone:

Solicitar respetuosamente al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica que, en el marco de sus competencias, no se reduzca el presupuesto destinado al Poder Judicial ni a las instituciones vinculadas con la seguridad ciudadana, por tratarse de áreas esenciales para la protección de la población, la persecución del delito, el acceso a la justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Asimismo, se hace ver que restar recursos económicos a estas instituciones debilita la respuesta del Estado frente a la criminalidad organizada y puede favorecer su avance, impunidad y permanencia en las comunidades.

- 1 1. Instar a las autoridades nacionales a garantizar los recursos necesarios para
- 2 el adecuado funcionamiento del Poder Judicial, el Organismo de
- 3 Investigación Judicial, el Ministerio Público, la Defensa Pública y demás
- 4 instituciones relacionadas con la seguridad.
- 5 2. Instruir a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas a notificar el
- 6 presente acuerdo al Poder Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y al Poder
- 7 Judicial.
- 8 3. Que se dispense de trámite de comisión y se tome como acuerdo
- 9 definitivamente aprobado.
- 10 4. Que sea comunicado en el plazo de ley.

11 **Firma:**

12 Lorena Barrantes Porras

13 Regidora del Concejo Municipal

14 **Acogida por los regidores:**

15 **Regidores Propietarios:** Álvaro Loghan Jiménez Castro-Alba Luisa Galeano

16 Núñez, Luis Francisco Montoya Ayala-Alejandro Arias Ramírez **Regidores**

17 **Suplentes:** Karla Quesada Cordero ,Andryk Morales Rodríguez y Vivian Fuentes

18 Rojas.

19 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

20 **ACUERDO N°12:**

21 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**

22 **la votación para dispensar la moción presentada por la regidora Lorena**

23 **Barrantes Porras y acogida por los regidores: Regidores Propietarios: Álvaro**

24 **Loghan Jiménez Castro-Alba Luisa Galeano Núñez -Luis Francisco Montoya**

25 **Ayala-Alejandro Arias Ramírez Regidores Suplentes: Karla Quesada Cordero**

26 **,Andryk Morales Rodríguez y Vivian Fuentes Rojas de trámite y dictamen de**

27 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29 **ACUERDO N°13:**

30 El Concejo Municipal acuerda solicitar respetuosamente al Poder Ejecutivo y a la

31 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica que, en el marco de sus

32 competencias, no se reduzca el presupuesto destinado al Poder Judicial ni a las

1 instituciones vinculadas con la seguridad ciudadana, por tratarse de áreas esenciales
2 para la protección de la población, la persecución del delito, el acceso a la justicia y
3 el fortalecimiento del Estado de Derecho. Asimismo, se hace ver que restar recursos
4 económicos a estas instituciones debilita la respuesta del Estado frente a la
5 criminalidad organizada y puede favorecer su avance, impunidad y permanencia en
6 las comunidades.

7 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 **ACUERDO N°14:**

10 El Concejo Municipal acuerda instar a las autoridades nacionales a garantizar los
11 recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial, el
12 Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público, la Defensa Pública y
13 demás instituciones relacionadas con la seguridad.

14 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°15:**

17 El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos
18 Arguedas a notificar el presente acuerdo al Poder Ejecutivo, a la Asamblea
19 Legislativa y al Poder Judicial.

20 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22 **INCISO N°11:**

23 **MOCIÓN MUNICIPAL**
24 **PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO**
25 **PRESIDENTE MUNICIPAL**
26 **CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO**

27 **ASUNTO:** Convocatoria a sesiones extraordinarias en comunidades del cantón.

28 **CONSIDERANDO:**

29 **PRIMERO:** Que, el artículo 169 de la Constitución Política establece la autonomía
30 de las municipalidades para la administración de los intereses y servicios locales,
31 promoviendo una gestión cercana a las comunidades.

1 **SEGUNDO:** Que, el Código Municipal, dispone que el Concejo Municipal es el
2 órgano deliberativo del gobierno local y debe procurar mecanismos que fortalezcan
3 la participación ciudadana, la transparencia y el acercamiento con los habitantes del
4 cantón.

5 **TERCERO:** Que, resulta de interés público que el Concejo Municipal conozca de
6 primera mano las necesidades, inquietudes, propuestas y prioridades de las
7 diferentes comunidades del cantón, propiciando espacios de diálogo directo con la
8 ciudadanía y fortaleciendo la gestión municipal mediante la participación comunal.

9 **CUARTO:** Que, las Asociaciones de Desarrollo Integral son organizaciones
10 representativas de las comunidades y desempeñan un papel fundamental en la
11 identificación de las principales necesidades y en la articulación de esfuerzos para
12 el desarrollo local.

13 **QUINTO:** Que, la realización de sesiones del Concejo Municipal en las distintas
14 comunidades del cantón constituye una herramienta que favorece la participación
15 ciudadana, fortalece el vínculo entre el gobierno local y la población, y permite a
16 los miembros del Concejo conocer de manera directa la realidad de cada distrito y
17 comunidad.

18 **POR TANTO, SE MOCIONA:**

19 **PRIMERO:** Convocar sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en las
20 comunidades de San Isidro, Santa Rosa, Cedral, Palmar , Laguna y Palmital, con el
21 propósito de propiciar un espacio de diálogo directo con los habitantes de cada
22 comunidad, conocer sus principales necesidades, escuchar sus planteamientos y
23 fortalecer la gestión municipal mediante una participación ciudadana activa.

24 Comunidad de San Isidro: 08 de octubre del 2026.

25 Comunidad de Santa Rosa: 15 de octubre del 2026.

26 Comunidad de Cedral: 05 de noviembre del 2026.

27 Comunidad de Palmar:12 de noviembre del 2026

28 Comunidad de Laguna: 03 de diciembre del 2026.

29 Comunidad de Palmital 04 de febrero del 2027.

30 **SEGUNDO:** Solicitar a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal
31 comunicar la presente a la Administración Municipal y a las asociaciones de
32 desarrollo de cada comunidad, así como coordinar con la Administración Municipal

Sesión Ordinaria N.116-2026
21 de julio 2026

1 y con las respectivas Asociaciones de Desarrollo Integral todos los aspectos
2 logísticos necesarios para la realización de las sesiones, incluyendo la publicación
3 de la convocatoria, el acondicionamiento del lugar y los recursos requeridos para
4 garantizar el adecuado desarrollo de las mismas.

5 **TERCERO:** Dispensar de trámite de comisión y se tome como acuerdo
6 definitivamente aprobado.

7 Atentamente,

8 Loghan Jiménez Castro- Presidente Municipal- Concejo Municipal de Montes de
9 Oro.

10 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

11 **ACUERDO N°16:**

12 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
13 **la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Álvaro Loghan**
14 **Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**
15 **definitiva con cinco votos a favor.**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **ACUERDO N°17:**

18 El Concejo Municipal acuerda convocar sesiones extraordinarias del Concejo
19 Municipal en las comunidades de San Isidro, Santa Rosa, Cedral, Palmar, Laguna y
20 Palmital, con el propósito de propiciar un espacio de diálogo directo con los
21 habitantes de cada comunidad, conocer sus principales necesidades, escuchar sus
22 planteamientos y fortalecer la gestión municipal mediante una participación
23 ciudadana activa.

24 Comunidad de San Isidro: 08 de octubre del 2026.

25 Comunidad de Santa Rosa: 15 de octubre del 2026.

26 Comunidad de Cedral: 05 de noviembre del 2026.

27 Comunidad de Palmar:12 de noviembre del 2026

28 Comunidad de Laguna: 03 de diciembre del 2026.

29 Comunidad de Palmital 04 de febrero del 2027.

30 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32 **ACUERDO N°18:**

Sesión Ordinaria N.116-2026
21 de julio 2026

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal comunicar la presente a la Administración Municipal y a las asociaciones de desarrollo de cada comunidad, así como coordinar con la Administración Municipal y con las respectivas Asociaciones de Desarrollo Integral todos los aspectos logísticos necesarios para la realización de las sesiones, incluyendo la publicación de la convocatoria, el acondicionamiento del lugar y los recursos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las mismas.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO

PRESIDENTE MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

ASUNTO: Nombramiento del Proyecto Luciérnaga como uno de los mariscales del Festival Navideño del cantón de Montes de Oro.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Festival Navideño de Montes de Oro constituye una actividad de interés cantonal que promueve la convivencia, la identidad, la participación ciudadana y el fortalecimiento de los valores comunitarios.

SEGUNDO: Que, el nombramiento de un Mariscal del Festival Navideño tiene como propósito reconocer a personas, organizaciones o proyectos que, mediante su labor, hayan realizado aportes significativos al desarrollo social, humano, cultural o comunitario del cantón.

TERCERO: Que, el Proyecto Luciérnaga ha desarrollado una valiosa labor en beneficio de la comunidad, distinguiéndose por su compromiso, solidaridad y contribución al bienestar de la población del cantón de Montes de Oro, constituyéndose en un ejemplo de servicio y entrega.

CUARTO: Que, el reconocimiento público a iniciativas comunitarias fortalece el sentido de pertenencia, incentiva la participación ciudadana y promueve el reconocimiento de quienes, de manera desinteresada, trabajan por el bienestar colectivo.

Sesión Ordinaria N.116-2026
21 de julio 2026

1 **QUINTO:** Que, sin perjuicio del nombramiento de la señora Yariela Azofeifa como
2 mariscal del Festival Navideño, resulta conveniente que el Concejo Municipal pueda
3 otorgar reconocimientos a grupos como Proyecto Luciérnaga.

4 **POR TANTO, SE MOCIONA:**

5 **PRIMERO:** Nombrar al Proyecto Luciérnaga como uno de los mariscales del
6 Festival Navideño de Montes de Oro, en reconocimiento a su destacada labor social,
7 compromiso comunitario y aporte al desarrollo humano del cantón, en conjunto con
8 la señora Yariela Azofeifa, ya nombrada como mariscal.

9 **SEGUNDO:** Instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal para
10 que, le comunique la presente moción a las personas del Proyecto Luciérnaga, y a
11 la Administración Municipal para lo que corresponda.

12 **TERCERO:** Dispensar de trámite de comisión y se tome como acuerdo
13 definitivamente aprobado.

14 Atentamente,

15 Loghan Jiménez Castro- Presidente Municipal-Concejo Municipal de Montes de
16 Oro

17 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

18 **ACUERDO N°19:**

19 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
20 **la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Álvaro Loghan**
21 **Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**
22 **definitiva con cinco votos a favor.**

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **ACUERDO N°20:**

25 El Concejo Municipal acuerda nombrar al Proyecto Luciérnaga como uno de los
26 mariscales del Festival Navideño de Montes de Oro, en reconocimiento a su
27 destacada labor social, compromiso comunitario y aporte al desarrollo humano del
28 cantón, en conjunto con la señora Yariela Azofeifa, ya nombrada como mariscal.

29 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31 **ACUERDO N°21:**

Sesión Ordinaria N.116-2026
21 de julio 2026

1 El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo
2 Municipal para que, les comunique la presente moción a las personas del Proyecto
3 Luciérnaga, y a la Administración Municipal para lo que corresponda.

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ARTÍCULO VII-ASUNTOS TRAMITES URGENTES**

7 **INCISO N°13:**

8 El Regidor Luis Montoya Ayala felicita al Alcalde Municipal y a la Vicealcaldesa
9 Municipal por las actividades realizadas en celebración del Cantonato, con motivo
10 de los ciento once años del cantón.

11 La Regidora Vivian Fuentes Rojas se une a las felicitaciones por la celebración del
12 Cantonato, señalando que dicha actividad refleja el compromiso del Gobierno
13 Local. Asimismo, manifestó haber observado la unión familiar durante la actividad
14 y expresó su deseo de que esta se siga realizando.

15 A su vez, recuerda la actividad que realizará el CINDEA el próximo viernes 24 de
16 julio, en conmemoración del Partido de Nicoya, a partir de las 6:00 p.m., en el
17 Gimnasio.

18 La Regidora Lorena Barrantes Porras felicita a la Administración por las actividades
19 realizadas en celebración del Cantonato y expresa su deseo de que estas se continúen
20 realizando.

21 Asimismo, solicita al Alcalde Municipal la colaboración para realizar una
22 inspección por la cantidad de basura que se está depositando por el río Zamora,
23 situación que afecta a la ciudadanía.

24 El Regidor Andry Morales felicita a la Administración y al grupo de colaboradores
25 por las actividades realizadas en celebración del Cantonato, indicando que se logró
26 el objetivo propuesto. Además, felicita al Departamento de Desarrollo Urbano por
27 haber ganado en la decoración realizada con motivo de dicha celebración.

28 A su vez, solicita al Alcalde Municipal atender la petición de un vecino de la
29 comunidad de Llano El Naranjo, relacionada con un trabajo realizado por el
30 Departamento de Acueducto, a fin de que se revise. Asimismo, solicita valorar la
31 visibilidad en el sector donde reside el señor Sandy Salas, debido a la presencia de
32 unos árboles.

1 El Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez, agradece las felicitaciones recibidas
2 y reconoce al grupo de funcionarios que colaboró en la organización, así como al
3 pueblo por su participación. Además, indica que se toma nota de la solicitud
4 planteada por el Regidor Morales.

5 La Vicealcaldesa Municipal, Mariela Quirós Campos, agradece a todas las personas
6 que apoyaron las actividades del Cantonato.

7 Informa que el día de mañana se participará en una gira institucional junto con el
8 Ministerio de Salud, la Fundación Yamuni Tabush y la OPS/OMS Costa Rica, con
9 el objetivo de impulsar la incorporación de Montes de Oro a la Red de Cantones
10 Amigables con la Persona Adulta Mayor.

11 El Presidente Municipal, Álvaro Loghan Jiménez Castro, se une a las felicitaciones
12 por las actividades llevadas a cabo en la celebración del Cantonato.

13 **ENTERADOS**

14 **ARTÍCULO VIII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

15 **INCISO N°14:**

16 **No hay Informe del Alcalde Municipal.**

17 **ENTERADOS**

18 **ARTÍCULO IX- CIERRE DE SESIÓN.**

19 **INCISO N°15:**

20 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Álvaro Loghan Jiménez Castro levanta**
21 **la sesión al ser las diecinueve horas y trece minutos exactas.**

22UL.....

23 _____
24 **Juanita Villalobos Arguedas**
25 **Secretaria Municipal**

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Presidente Municipal